

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 202402597

12 días del mes de Diciembre de 2024

“Por la cual se modifica la Resolución Rectoral No. 1474 del 03 de mayo de 2023 “Por la cual se establece la conformación del Comité de Convivencia Laboral de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital. Periodo 2023 – 2025”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA,

En uso de las atribuciones constitucionales legales y estatutarias, en cumplimiento de la Ley 1010 de 2006, reglamentada por la Resolución 652 de 2012, del Ministerio del Trabajo, modificada parcialmente por la Resolución 1356 de 2012, expedida por el Ministerio de Trabajo y específicamente por lo establecido en el artículo 39 del Acuerdo Directivo No. 087 de 2019, y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Institución Universitaria Digital de Antioquia – Digital, es un establecimiento público de Educación Superior, del orden departamental, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera y patrimonio independiente, regida por las normas que regulan el sistema educativo y el servicio público de educación superior, creada por la Ordenanza N.º 74 del 27 de diciembre de 2017.
2. Que la Ley 1010 de 2006 *“Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo”*; en su artículo 9º, señala que las empresas e instituciones deben prever mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral.
3. Que la Resolución 2646 de 2008 del Ministerio de Protección Social, *“Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional”*; en su artículo 14, contempla como medida preventiva de Acoso Laboral, la conformación de un Comité de Convivencia Laboral y que se establezca un procedimiento interno confidencial, conciliatorio y efectivo para prevenir las conductas de Acoso Laboral.
4. Que en el artículo 3º de la Resolución 652 del 30 de abril de 2012, modificada por el artículo 1º de la Resolución 1356 del 18 de julio de 2012, ambas expedidas por el Ministerio

del Trabajo, y en el artículo 2 de la Resolución Rectoral No. 230 de 2020, corregida por la Resolución Rectoral No.306 de 2020, se estableció la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, disponiéndose que el Comité deberá estar conformado por dos (2) representantes del empleador y dos (2) trabajadores, con sus respectivos suplentes.

5. Que mediante la Resolución Rectoral No. 1379 del 17 de febrero de 2023, se convocó al proceso de elección de los representantes de los servidores públicos ante el Comité de Convivencia Laboral de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, para el periodo 2023-2025.

6. Que surtida la convocatoria y mediante Resolución Rectoral No. 1474 de 2023, se estableció la conformación del Comité de Convivencia Laboral de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para el periodo 2023- 2025, quedando como representantes del Rector ante el Comité los siguientes servidores públicos:

Calidad	Nombre	No. de Cédula
Principal	Luz Gladys Tamayo Jaramillo	39.354.046
Suplente	Julián Fernando Gómez López	71.318.906
Principal	Javier Alberto Barranco Silva	1.128.279.442
Suplente	David Alejandro Álvarez Jiménez	1.035.426.155

7. Que de los anteriores presentaron renuncia; Luz Gladys Tamayo Jaramillo, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.354.046, con aceptación de renuncia mediante Resolución No. 202402381 del 01 de octubre de 2024 y Julián Fernando Gómez López, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.318.906 y con aceptación de renuncia mediante Resolución No. 202402507 del 14 de noviembre de 2024.

8- Que en virtud de estas renunciaciones y en aras de mantener la prevención del acoso laboral y el correcto funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, se requiere designar como representantes principales y suplentes del rector a algunos funcionarios que terminen el periodo 2023-2025.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 2 de la Resolución Rectoral No. 1474 del 03 de mayo de

2023 "Por la cual se establece la conformación del Comité de Convivencia Laboral de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital. Periodo 2023 – 2025", así:

"Los representantes del Rector ante el Comité de Convivencia Laboral de la Entidad serán los siguientes servidores públicos:

Calidad	Nombre	No. de Cédula
Principal	Cristina Gallego Correa	43.978.137
Suplente	Jhon Jaime Tuberquia Carvajal	71.654.667
Principal	Javier Alberto Barranco Silva	1.128.279.442
Suplente	David Alejandro Álvarez Jiménez	1.035.426.155

ARTÍCULO 2. El período de los nuevos miembros referenciados en el artículo anterior será el mismo de la Resolución Rectoral No. 1474 del 03 de mayo de 2023, es decir, para completar el período 2023 - 2025.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
RECTOR
RECTORÍA



Proyectó: CRISTIAN ANDRÉS ECHEVERRI JARAMILLO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA GENERAL



Revisó: CAMILO ALEXANDER HURTADO CASTANO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA



Revisó: GABRIELA OTERO GÚZMAN
CONTRATISTA
SECRETARÍA GENERAL



Aprobó: JESSICA ANDREA AGUDELO VELEZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL



Revisó: PEDRO AICARDO ROJAS QUIRAMA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIRECCIÓN JURÍDICA